



INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Ejecutivo de Alimentos. Radicado: 086344089001-2017-00397-00. Demandante: Doris Torregrosa Moreno. Demandado: Luis Alonso Torregrosa.

Informando que se encuentra pendiente resolver sobre una solicitud de reconocimiento de personería jurídica. Sírvase Proveer. Sabanagrande, mayo 19 de 2021.

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y, atendiendo el escrito presentado ante este Despacho el 23 de abril del 2021, por parte de la Dra. Angela Silva Payares, esta Judicatura estima procedente, reconocerle personería para actuar en el caso bajo estudio, de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso, y el artículo 5 del Decreto 806 del 2020.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

1. Tener a la Dra. ÁNGELA SILVA PAYARES, como apoderada judicial de la demandante DORIS TORREGROSA MORENO. Se le reconoce personería con las facultades y para los fines del poder conferido.
2. Hágasele entrega de los títulos judiciales que se encuentren dentro del presente proceso a la apoderada demandante Dra. ANGELA SILVA PAYARES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

de7011614ee8e4731529692ef99a7414e4e51ec14be293d349da529111c81aaf

Documento generado en 19/05/2021 07:13:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia